



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
TESORERIA MUNICIPAL

MAT. : Fondos a rendir.

QUILACO, Febrer11 de 2014.

DECRETO Nº: 0449

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido; y el Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.

CONSIDERANDO: La participación de Jóvenes de Quilaco en el 8° Campamento Internacional de Judo, en reconocimiento al Sensei Sergio Valderrama, Junin de Los Andes 2014, Provincia de Neunquén , Argentina

DECRETO

- 1.- Póngase a disposición de D. HECTOR QUEZADA MORAGA, Tesorero Municipal con cargo a la cuenta 1140305 fondos por rendir, Otros por la suma de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) para pago de inscripción , estadia y pasajes en la actividad antes señalada.-
- 2.- Los gastos ejecutados Impútense al Subtítulo 22;Item y Asignación correspondientes al Área de Gestión 05 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/ MVQ/ HQM/ PTO/ frs.

DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal.**
- Daf.
- Tesoreria